

El Ayuntamiento de la Vila Joiosa abre el plazo de adhesión de comercios a la campaña 'Bono Consumo'

La campaña promovida por el Ayuntamiento de la Vila Joiosa tiene por objetivo revitalizar y dinamizar el sector empresarial local incentivando al consumo

El Ayuntamiento de la Vila Joiosa lanza la "I Campaña Bono Consumo" con el objetivo de fomentar, visibilizar y dinamizar la actividad comercial e impulsar el consumo en el municipio. La campaña promovida por el Ayuntamiento de la Vila Joiosa tiene por objetivo revitalizar y dinamizar el sector empresarial local incentivando al consumo. Para esta acción se ha destinado una partida presupuestaria de 173.260 euros, a tenor de la subvención de la Diputación Provincial de Alicante, que percutirán directamente en los establecimientos y profesionales adheridos a la campaña. En la web <http://bonosconsum.villajoyosa.com> (a la que también se puede acceder desde la web municipal www.villajoyosa.com), los establecimientos y profesionales que desarrollen su actividad en el municipio, pueden solicitar desde hoy el alta como comercio para poder participar en la campaña. Para ello, los solicitantes tendrán que descargar los 2 documentos que aparecen en la web, cumplimentarlos y presentarlos por Sede Electrónica del Ayuntamiento de la Vila Joiosa. Por su parte, la ciudadanía podrá obtener los bonos -descuento por valor de 10 euros para consumir en los establecimientos adheridos a la campaña a partir del 7 de septiembre en la misma web. El Ayuntamiento de la Vila Joiosa subvenciona con 5 euros cada bono adquirido. La concejala de Comercio, Marta Ronda, ha dicho que la campaña de Bonos Consumo "además de promocionar y dinamizar el tejido comercial de la Vila incentivando a los vileros y vileras a consumir en el municipio, también permitirá facilitar la compra a cualquiera independientemente de sus circunstancias personales o laborales". La edil vilera ha invitado a los comerciantes a que se adhieran a esta campaña y recuerda a la población que la apertura de solicitudes de los Bonos Consumo será el próximo 7 de septiembre.

Condiciones de uso de los Bonos Consumo Los bonos tendrán validez desde el 15 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2022 (ambos inclusive), pudiéndose adquirir desde el 7 de septiembre al 14 de septiembre de 2022 (ambos inclusive). En total se emitirán 34.202

bonos que únicamente se podrán utilizar en los establecimientos adheridos a la campaña “Campaña Bono Consumo” de la Vila Joiosa. Los bonos van dirigidos a personas mayores de 18 años y para acceder a ellos es requisito indispensable estar empadronado o empadronada en el municipio. Los bonos son nominativos, personales e intransferibles y para hacer uso de ellos será imprescindible presentar el DNI a la hora de formalizar la compra. Se podrán obtener un máximo de 4 bonos por persona, por valor de 40 euros. Una vez adquirido, el bono será operativo a partir de las 24 horas posteriores a la descarga. Cada bono de 10 euros se podrá utilizar en compras iguales o superiores a 20 euros, siendo consumido en un único comercio. No se permite su fraccionamiento en varias compras. El bono deberá de mostrarse al comerciante en el momento del pago de la compra, pudiéndose presentar tanto impreso en papel como al propio dispositivo móvil del cliente (código QR). En ningún caso se podrá solicitar la devolución de dinero en efectivo de un producto adquirido con un bono, ni se podrá acumular los bonos de diferentes titulares. Tampoco se emitirán duplicados del bono en caso de pérdida o sustracción.

Noticia publicada el 01 de Septiembre de 2022

Fuente:Fuente propia

Categoría:Comercio.

